



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 1

AVISO DE CONVOCATORIA

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

SELECCIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE DETERMINAR EL PRECIO MÍNIMO A SER TOMADO EN CUENTA POR EDGARDO LORENZO WONG LU VEGA EN LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POSTERIOR SOBRE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDAS POR EMPRESA AZUCARERA EL INGENIO S.A. MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

1. OBJETO

Seleccionar a una persona jurídica que cuente con la experiencia, el personal técnico y la infraestructura necesaria para determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta en la **OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POSTERIOR** sobre **LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL** emitidas por **EMPRESA AZUCARERA EL INGENIO S.A.** en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión aprobado por Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10, sus normas modificatorias, la Resolución SMV N°009-2020-SMV/01 y sus normas modificatorias.

2. CONDICIONES QUE DEBE REUNIR LA ENTIDAD VALORIZADORA

Pueden actuar como entidades valorizadoras las sociedades de auditoría, bancos, bancos de inversión, agentes de intermediación o empresas de consultoría, especializadas en actividades de valorización de empresas, cuya experiencia les permita asumir el proceso propuesto. Los agentes de intermediación no podrán participar en las ofertas en las que hayan realizado esta labor de valorización.

3. IMPEDIMENTOS

No podrán actuar como entidades valorizadoras aquellas que por sí mismas o a través de sus directores, gerentes o personal técnico encargado de la valorización:

- a. Tengan vinculación con los obligados a realizar la oferta respectiva o con los titulares de valores cuya tenencia conjunta sea igual o superior al cinco por ciento (5%) del total de los valores materia de la oferta.
- b. Sean accionistas, directores, gerentes o asesores del ofertante o de los demás obligados a realizar la oferta.
- c. Tengan o hayan tenido en los dos (2) últimos años cualquier tipo de relación con la empresa, sea comercial, profesional, personal, familiar o de otra índole, según sea el caso, que haya generado o pueda generar un conflicto de intereses en el desempeño de su labor.

4. SOLICITUD DE BASES, CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN

Las bases del proceso de selección serán enviadas a los interesados que las soliciten, de acuerdo con el formato del Anexo N° 3, al correo electrónico bases.ingenio@smv.gob.pe entre los días **12 y 20 de mayo de 2022** en el horario



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

de **09:00** horas del día **12 de mayo de 2022** hasta las **13:00** horas del día **20 de mayo de 2022**.

Las consultas se efectuarán hasta las **13:00** horas del día **20 de mayo de 2022** y deberán ser remitidas al correo bases.ingenio@smv.gob.pe de la SMV.

La absolución de las consultas se publicará en un documento único el día **24 de mayo de 2022** en la página web de la SMV (<https://www.smv.gob.pe>), en la página web y en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Lima y demás medios que el Comité estime pertinentes, sin indicación de la entidad valorizadora que formuló la consulta.

5. FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las propuestas técnicas y económicas digitalizadas y cifradas deberán ser ingresadas el día **25 de mayo de 2022**, en el horario de **08:45** a **15:00** horas, a través del Sistema MVNet o del SMV Virtual, al expediente previamente comunicado a los participantes.

Excepcionalmente, los participantes podrán ingresar las propuestas técnicas y económicas debidamente digitalizadas y cifradas por soporte digital en la Oficina de Trámite Documentario de la SMV, sita en Av. San Borja Norte N° 382, San Borja, Lima, dentro del horario antes señalado. Una vez presentadas las propuestas no podrán ser modificadas.

6. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las Propuestas Técnicas se realizará el día **26 de mayo de 2022** a las **10:00** horas, mediante el uso de la plataforma electrónica de la SMV, notificándose previamente a los participantes las credenciales de acceso.

La apertura de las Propuestas Económicas se realizará el día **27 de mayo de 2022** a las **14:30** horas, mediante el uso de la plataforma electrónica de la SMV, notificándose previamente a los participantes el enlace de acceso.

Las especificaciones técnicas mínimas para acceder a la plataforma electrónica se incluyen en el Anexo 12.

7. PROCLAMACIÓN DE LA ENTIDAD VALORIZADORA GANADORA

El resultado del proceso de selección se dará a conocer el día **30 de mayo de 2022** a partir de las **10:00** horas en la página web de la SMV.

Asimismo, dicho resultado será publicado el día hábil siguiente en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Lima.

8. PLAZO PARA DETERMINAR EL PRECIO MÍNIMO

La determinación del precio mínimo a ser tomado en cuenta en la **OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POSTERIOR** sobre **LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL** emitidas por **EMPRESA AZUCARERA EL INGENIO S.A.** se deberá realizar dentro de los treinta (30) días de rueda siguientes a la fecha de su designación. Este plazo podrá ser prorrogado, por una sola vez y hasta por un plazo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

máximo de (15) días de rueda adicionales, a juicio del Comité de Selección mediante solicitud fundamentada de parte de la entidad valorizadora.

Este plazo no será prorrogado cuando el sustento de la solicitud sea la no entrega de información por parte del emisor a la entidad valorizadora ganadora o la objeción del emisor sobre algún punto del informe de valorización.

9. COMUNICACIONES A LOS PARTICIPANTES

Las comunicaciones que deban realizarse a los participantes del proceso de selección serán notificadas por el presidente del Comité, a través del correo electrónico generado para el proceso de selección, al correo electrónico que haya consignado cada uno de dichos participantes ante la SMV.

Lima, 11 de mayo de 2022